


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF MPF N°221/2024.

Mendoza, 09 de Diciembre de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, Artículo N° 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Coordinación General N° 50/2022 y N° 135/2022, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico identificado como **EX-2024-00999973-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **Reconocimiento de Gastos** a favor de **Sergio Sebastián Perez y Cuneo Gonzalo Patricio - Progresar Salud** - por servicios de enfermería, periodo 11 al 31 de diciembre 2023 en el edificio del Polo Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza.

Que en orden 7 glosa factura de Progresar Salud N° 00006- 00001149 servicio de enfermería en edificio Polo Judicial del MPF periodo 11/12/2023 al 31/12/2023. Y que dicha factura se encuentra conformada por la autoridad competente, Dirección de Infraestructura del MPF, mediante documento que certifica la efectiva recepción del servicio (Orden N° 31).

Que glosa también detalle de horas trabajadas por quienes prestaron efectivamente el servicio, confeccionado primeramente por la Oficina de Higiene y Seguridad Laboral del MPF (Orden N° 2) y ampliado luego por la Dirección de Infraestructura del MPF (Orden N° 27).

Que en orden 13 Informe de la autoridad competente, Dirección de Infraestructura del MPF, cuya estructura funcional comprende a la Oficina de Higiene y Seguridad Laboral, mediante el cual se justifica la necesidad del servicio recibido

DI-2024-09252601-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

(Orden N° 32) y la falta de cumplimiento de los procedimientos normales de autorización previa del gasto que motivaron el inicio de este procedimiento de reconocimiento de gasto por legítimo abono.

Que se constata que el precio a reconocer se ajusta a los valores corrientes en plaza para el servicio recibido, teniendo como referencia del mismo el pago en las actuaciones Ex-2024-01377366--GDEMZAMPF#PJUDICIAL.

Que en orden 37 rola Volante de Imputación Preventiva N° 614/2024, debidamente intervenido por el Departamento de Contabilidad del SAF (Orden N° 40).

Que en Orden 45 obra Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 06/12/2024, el cual concluye *"... es opinión de este servicio permanente de asesoramiento jurídico que, salvo mejor criterio y siempre que se considere que mediaron evidentes razones de urgencia y/o necesidad, debidamente fundadas y justificadas, se pueden tener por cumplimentadas las previsiones normativas establecidas en los artículos 87 y 151 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario N°1000/2015 para el reconocimiento de gastos por legítimo abono por el servicio de enfermería prestado al Ministerio Público Fiscal en el Edificio del Polo Judicial Penal de la Ciudad de Mendoza, en el período comprendido entre el 11/12/23 al 31/12/23, según se desprende de los comprobantes e informes incorporados en estos autos, resultando legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto"*.

Que en Orden 47, Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, en virtud de los dictaminado por el Secretario Legal y Técnico de la Procuración General no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I.-RECONOCER EL GASTO a favor de Sergio Sebastián Perez y Cuneo Gonzalo Patricio por servicios de enfermería, periodo del 11 al 31 de diciembre de 2023 realizadas en edificio del Polo Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, por la suma de **\$997.600,00 (PE-SOS: NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS con 00/100)**, según factura N°00006-00001149 de fecha 09/01/2024.

DI-2024-09252601-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



II.-ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$997.600,00 (PESOS: NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS con 00/100), resulte imputable a la Cuenta Presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito P96007, Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – 413.01- Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA. - PRESUPUESTO 2024 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL -PODER JUDICIAL.

III.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV.-AUTORIZAR a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-09252601-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL